TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-357**
Rubro: **RECURSO DE QUEJA.- DEBE LLENAR LOS REQUISITOS DE FORMA ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.-**

El artículo anteriormente citado supone como requisito formal para que proceda el recurso, la cita precisa de la jurisprudencia que se estime violada. En la especie como la actora invocó la resolución plenaria de 28 de marzo de 1938 sin mencionar el expediente en que fue dictada la sentencia o la Revista de este Tribunal en que se publicó, y como en el Tomo correspondiente a las tesis sustentada por el Pleno durante los años de 1937 a 1938 no aparece ninguna resolución de la fecha indicada, el Pleno consideró que en el caso no quedó satisfecho el aludido requisito de forma, por lo que desechó por improcedente la queja interpuesta por la actora.

Expediente núimero 1259/40.- Queja interpuesta por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio e Industria, contra la sentencia dictada por la Cuarta Sala.- 29 de octubre de 1958.

(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 756